



EXPEDIENTE: 00001-00107829 (duplicado a UIT Interior en expediente 00001-00107851)
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: 28 de agosto de 2025
FECHA DE ENTRADA EN LA SECRETARÍA GENERAL: 29 de agosto de 2025

ha presentado solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

“Solicito información relativa a la visita del Presidente del Gobierno a la provincia de Huelva con motivo de su asistencia al acto oficial sobre el proyecto espacial Miura, el 11 de marzo de 2023.

En particular, solicito:

Relación de autoridades y miembros del Gobierno que acompañaron al Presidente.

Coste detallado de los desplazamientos oficiales (avión, helicóptero, vehículos, etc.).

Gastos de alojamiento y manutención del Presidente y su equipo en caso de que pernoctaran en la provincia.

Número de efectivos de seguridad desplazados y coste asociado a dicho dispositivo.

Otros gastos asumidos con cargo a fondos públicos relacionados con la visita.

Solicito que, además de ser atendida por el Ministerio de la Presidencia, se remita copia de esta solicitud a los siguientes órganos competentes, por su implicación en los asuntos solicitados:

Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía y Guardia Civil, en relación con los dispositivos de seguridad.

Secretaría de Estado de Comunicación, respecto a los gastos de prensa y comunicación.”

FUNDAMENTACIÓN

El artículo 7.1.f) del Real Decreto 676/2025, de 28 de julio, por el que se aprueba la estructura de la Presidencia del Gobierno, señala que el Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica asumirá el ejercicio de las funciones que la persona titular de la



Secretaría General de la Presidencia del Gobierno le atribuya en materia de transparencia y protección al informante.

A su vez, se consideran información pública, según el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obre en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 14.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, indica el derecho de acceso a la información pública puede ser limitado en el caso de que suponga un perjuicio para la seguridad nacional.

Por último, el artículo 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, señala que si la solicitud se refiere a información que no obre en poder del sujeto al que se dirige, éste la remitirá al competente, si lo conociera, e informará de esta circunstancia al solicitante.

En consecuencia, la directora del Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica de la Presidencia del Gobierno,

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada.

Los viajes oficiales realizados por el presidente del Gobierno son objeto de publicidad activa a través de la página web de La Moncloa. En esta página se incluye un enlace a la “Agenda del Gobierno” donde se pueden encontrar, organizadas por fechas, las actividades en las que participa el presidente del Gobierno, entre las que se incluyen los viajes, con indicación del destino, el motivo del viaje y todos aquellos otros datos que pudieran ser de interés público. Esta información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/agenda/Paginas/index.aspx>

Así, en la mencionada “Agenda del Gobierno” puede encontrar más detalles sobre el viaje del jefe del Ejecutivo a Mazagón (Huelva), con motivo del acto de presentación de la base de lanzamiento de PLD Space, en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).



<https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/agenda/Paginas/agenda.aspx?d=20230311>

A continuación, se contesta a los diferentes puntos de su solicitud, en el orden en que han sido formulados:

Respecto a “Relación de autoridades y miembros del Gobierno que acompañaron al presidente”, se le comunica que el jefe del Ejecutivo estuvo acompañado por la ministra de Ciencia e Innovación, _____, y por los siguientes altos cargos de Presidencia del Gobierno: _____, director del Departamento de Protocolo de la Presidencia del Gobierno, y _____, director del Departamento de Información Autonómica de la Secretaría de Estado de Comunicación. En destino, estuvieron presentes, además, _____, delegado del Gobierno en Andalucía, y _____ consejero de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía.

En cuanto a “Coste detallado de los desplazamientos oficiales (aviación, helicóptero, vehículos, etc.)”, se le indica que el desplazamiento se realizó en aeronaves de las Fuerzas Aéreas y del Espacio, dependientes del ministerio de Defensa, a cuyo presupuesto se imputa el gasto ocasionado, además de un traslado por carretera en un vehículo de seguridad, del que se proporciona más información en el apartado “Número de efectivos de seguridad desplazados y coste asociado a dicho dispositivo”

Sobre “Gastos de alojamiento y manutención del presidente y su equipo en caso de que pernoctaran en la provincia”, se hace constar que el presidente del Gobierno retornó al Palacio de la Moncloa el mismo día 11 de marzo, una vez acabada la visita a las instalaciones.

Respecto al “Número de efectivos de seguridad desplazados y coste asociado a dicho dispositivo”

Corresponde a la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno la organización y la seguridad de todas las actividades del presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en sus desplazamientos al exterior.

Se le informa de que facilitar el número de efectivos de seguridad desplazados y su coste, incluido el vehículo de seguridad utilizado por el presidente del Gobierno en sus desplazamientos, compromete la eficacia del dispositivo de protección y la integridad personal, tanto del jefe del Ejecutivo como del equipo humano encargado de su seguridad. Asimismo, el dimensionamiento del dispositivo de seguridad establece pautas de actuación que comprometerían la seguridad del presidente del Gobierno en futuros desplazamientos.

A juicio de este órgano no existe un interés superior en el conocimiento de la información solicitada sobre personal de seguridad y coste asociado a las medidas de



seguridad que prevalezca frente al riesgo real para la seguridad personal y la eficacia de los dispositivos de protección. Por tanto, se deniega el acceso a información en estos extremos.

En cuanto a “*costes originados*”, y según la información económica validada, estos se corresponden con un total de 439,62€.

Acerca del epígrafe “*Secretaría de Estado de Comunicación, respecto a los gastos de prensa y comunicación*”.

Según lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 676/2025, de 28 de julio, por el que se aprueba la estructura de la Presidencia del Gobierno, a la Secretaría de Estado de Comunicación le corresponde:

- f) la organización de la cobertura informativa nacional, autonómica, internacional y de medios digitales de la actividad gubernamental.
- g) la asistencia a las actividades y comparecencias públicas del presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Para la cobertura informativa del acto de presentación de la base de lanzamiento de PLD Space, celebrado el 11 de marzo de 2023 en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), en Mazagón (Huelva), se hizo uso del siguiente contrato en vigor para el ejercicio habitual de sus funciones, el cual engloba la totalidad de los actos organizados por la Secretaría de Estado de Comunicación durante el periodo contratado:

Contrato de “Servicio de subida de señal audiovisual HD a satélite y transmisión por videostreaming de las comparecencias públicas en el Complejo Moncloa y resto del territorio español, así como otros servicios relacionados con cobertura audiovisual del Gobierno” (Expediente 65/21), disponible en la Plataforma de Contratación del Estado, en la siguiente dirección de internet:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=vsjQJp1Zi8Wmq21uxhbaVQ%3D%3D

Por último, se le comunica que se ha procedido a la duplicación del actual expediente al Ministerio del Interior, nuevo expediente 00001-00107851, que resolverá como proceda en derecho.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o,



PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DEPARTAMENTO DE
COORDINACIÓN TÉCNICA Y
JURÍDICA

previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes.

En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. :

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ RODRIGUEZ PEREZ | FECHA : 10/10/2025 14:54 | Sin acción específica